

**INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL**

**BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE GUATEMALA, S.A.**  
**INFORMACIÓN REFERIDA AL 31 DE MARZO 2026.**  
**CIFRAS EN MILES DE QUETZALES**

<b>Activos que respaldan Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia</b>		
Valores del Estado	55,032.46	
Valores de Empresas Privadas y Mixtas	-	
Cédulas Hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	60,500.86	
Bienes Inmuebles (Netos)	7,790.55	
Otras Inversiones	-	
Primas por Cobrar	11,618.42	
Participación de los Reaseguradores en Siniestros Pendientes de Ajuste y Pago	29,719.35	
Otros	-	164,661.65
<b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>		
Reservas Técnicas	136,897.13	
Margen de Solvencia	23,263.86	160,160.99
Suficiencia (deficiencia) de Activos		4,500.66
<b>Posición Patrimonial</b>		
Patrimonio Técnico/4		56,001.70
<b>Menos:</b>		
Margen de Solvencia		23,263.86
Posición Patrimonial		32,737.85

1/ Corresponde al detalle de los Activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-32011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

2/ El total de las reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

3/ El Margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

4/ Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.